

Convocatoria para la concesión de ayudas extraordinarias #HubUAH_Comprometida

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación de la Universidad de Alcalá (UAH) y la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA) en cumplimiento del punto 4 de la Resolución del Gerente de la Universidad de Alcalá por la que se encarga a este medio propio la prestación de servicios en materia de cooperación y voluntariado, en el marco del #HubUAH_Comprometida del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación, presentan esta Convocatoria para la presentación y valoración de propuestas para la concesión de ayudas extraordinarias para el desarrollo de actividades vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

I. OBJETO

El objeto de esta Convocatoria es promover la realización de actividades extraordinarias relacionadas con la Agenda 2030 en la Universidad de Alcalá (UAH) que estén enfocadas a avanzar en los ODS de la Agenda 2030, cuando por motivos justificados los solicitantes no puedan concurrir a otras convocatorias públicas del #HubUAH_Comprometida.

II. ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES


Las ayudas correspondientes a esta Convocatoria están dirigidas a estudiantes, personal docente e investigador (PDI) y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la UAH y de sus entidades y centros adscritos. Cada persona solicitante podrá liderar únicamente una propuesta por curso académico.

III. REQUISITOS

Las propuestas deberán contemplar los siguientes aspectos (véase Anexo I):

1. Título de la actividad.
2. Breve descripción de la temática a tratar, objetivos concretos y su vinculación con los ODS de la Agenda 2030.
3. En el caso de seminarios relación nominal de los ponentes y la entidad a la que pertenecen.

Código Seguro De Verificación	JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/01/2024 12:27:05
	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	18/01/2024 16:32:09
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad
de Alcalá

F/ FUNDACIÓN
GENERAL
UNIVERSIDAD
DE ALCALÁ



4. Programa previsto.
5. Fechas propuestas para la actividad, horario y duración.
6. Lugar de impartición. Las actividades se desarrollarán en los campus de la UAH en Alcalá de Henares o en Guadalajara.
7. Número previsto de participantes. De incumplirse en más de un cincuenta por ciento la participación prevista, se reducirá proporcionalmente el presupuesto que haya sido concedido.
8. Mecanismos de difusión y visibilidad para fomentar la participación y asistencia de la comunidad universitaria.
9. Previsión de gastos (presupuesto y cofinanciación).

IV. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe asignado este tipo de ayudas es de un total de ocho mil euros (8.000 EUR). La aportación solicitada podrá cubrir la totalidad de los costes de la actividad o una parte de estos, con un máximo de mil euros (1.000 EUROS) por actividad. La FGUA se reserva el derecho de no adjudicar todos los fondos disponibles.

V. GASTOS SUBVENCIONABLES

Con cargo a esta Convocatoria se podrán realizar los siguientes gastos:

- Gastos de material y suministros.
- Gastos edición y publicación de las ponencias en los casos de seminarios.
- Gastos de viaje, alojamiento y manutención de quienes presenten ponencias en los seminarios cuando no residan en la Comunidad de Madrid. La dieta completa (alojamiento más manutención) máxima imputable a estas ayudas extraordinarias es de 100 euros/día por persona, y se deben presentar los justificantes de gastos vinculados al viaje.
- Pagos a ponentes invitados que no pertenezcan a la UAH, ni a sus entidades o centros adscritos. La cantidad máxima por ponente será de doscientos cincuenta euros (250 €).
- Gastos de difusión de la actividad.
- Otros gastos justificados que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.

VI. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La persona responsable de la actividad debe cumplimentar el formulario de solicitud (según modelo Anexo I). Una misma persona no podrá dirigir más de una actividad. La

Código Seguro De Verificación	JchYvV5VQWSlNYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/01/2024 12:27:05
	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	18/01/2024 16:32:09
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JchYvV5VQWSlNYX6EnZLGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



presentación de solicitudes se realizará al correo electrónico cooperacion@fgua.es dirigido a la Directora General de la FGUA con el asunto: "Solicitud de ayudas extraordinarias #HubUAH_Comprometida".

El plazo de presentación de solicitudes es abierto y permanente.

VII. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas serán evaluadas según los criterios de valoración descritos en esta Convocatoria por una comisión formada tres personas expertas en Agenda 2030.

VIII. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración que serán considerados en la evaluación de las propuestas presentados son:

1. Coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (25 puntos).
2. Concreción y claridad en la formulación de la propuesta (25 puntos).
3. Viabilidad de la propuesta en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación (25 puntos).
4. Impacto de la propuesta en la comunidad universitaria (20 puntos).
5. Inclusión de la propuesta dentro de las actividades de un Grupo de Trabajo #HubUAH_Comprometida (GHub) (5 puntos).

La puntuación máxima que se puede obtener en aplicación de estos criterios es de 100 puntos. La puntuación mínima exigida para la estimación de las solicitudes será de 70 puntos.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud de estas ayudas implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Alcalá y por la Fundación General de la Universidad de Alcalá, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 («RGPD») y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales («LOPD»), con la finalidad de la correcta gestión de las ayudas de la Universidad de Alcalá y de la Fundación General de la Universidad de Alcalá para la para la concesión de ayudas extraordinarias #HubUAH_Comprometida. Para dicha finalidad, la UAH y la FGUA utilizarán las siguientes categorías de datos: datos identificativos, datos de contacto personal, datos características personales, datos financieros, datos profesionales y datos de detalles de empleo y formativos.

Código Seguro De Verificación	JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/01/2024 12:27:05
	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	18/01/2024 16:32:09
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad
de Alcalá

F/ FUNDACIÓN
GENERAL
UNIVERSIDAD
DE ALCALÁ



La condición de licitud para el tratamiento de los datos de los interesados se fundamenta en el cumplimiento de la obligación de esta convocatoria y el interés legítimo. Por otro lado, con el fin de poder dar cumplimiento a sus obligaciones legales (fiscales, de Seguridad Social, aseguradoras y de deber de información a las autoridades públicas), la UAH y la FGUA comunicarán los datos personales exigidos en los diferentes trámites que se lleven a cabo ante los organismos y las entidades correspondientes (Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Aseguradoras, Entidades Financieras, Autoridades Judiciales y policiales, entre otros).

Asimismo, los interesados quedan informados de que la UAH y la FGUA podrán comunicar sus datos a un tercero al que ambas hayan encomendado contractualmente la realización de los tratamientos para las finalidades indicadas anteriormente ya sea total o parcialmente, por cuenta de la UAH y la FGUA.

La información de carácter personal de los interesados será conservada por ambas entidades durante el tiempo de vigencia de las ayudas y hasta un máximo de diez años, por las eventuales responsabilidades en materia jurídica, social y/o tributaria que pudieran derivarse para éstas.

Además del derecho a ser informados de manera transparente, lo que se lleva a efecto mediante este documento, los interesados tienen los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a sus datos con el fin de conocer qué datos están siendo tratados, con qué finalidad, de dónde se han obtenido y si se comunican o se han comunicado a terceros.
- Derecho a solicitar la rectificación de los datos personales inexactos. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, los beneficiarios de las ayudas también tendrán derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos.
- Derecho a solicitar la supresión de los datos que le conciernan, por ejemplo, cuando ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o cuando así lo establezca una obligación legal.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, por ejemplo, cuando la exactitud de sus datos esté en duda o cuando los datos no sean necesarios para el fin original, pero no puedan borrarse por motivos jurídicos.
- Derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular, y a estar sujeto a decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- Derecho a revocar total o parcialmente el consentimiento prestado.

Para el ejercicio de sus derechos, los interesados en estas ayudas podrán dirigirse por correo electrónico a dpd@fgua.es o por correo postal a C/ Imagen, 1-3. 28801 Alcalá de Henares. En uno u otro caso, será necesario que remita copia de su DNI o pasaporte para que la FGUA pueda verificar su identidad, y recibirá una respuesta dentro del plazo

Código Seguro De Verificación	JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/01/2024 12:27:05
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado			19/01/2024 12:27:05
	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado			18/01/2024 16:32:09
Observaciones		Página			4/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Universidad
de Alcalá



máximo de un (1) mes. Los interesados también tienen derecho, si así lo estiman oportuno, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, que en España es la Agencia Estatal de Protección de Datos, que tiene su sede en la C/ Jorge Juan, núm. 6, 28001 Madrid. Para una información más completa y detallada de sus derechos, le recomendamos que visite la página web de la Agencia Española de Protección de Datos o que contacte con esta a través de su servicio de atención al ciudadano, llamando por teléfono al 901.100.099. Para más información sobre la política de privacidad de la UAH y de la FGUA puede visitar los siguientes enlaces: <https://www.uah.es/es/politica-privacidad> y <https://www.fgua.es/politicaprivacidad>.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma digital,

María Sarabia Alegría
Vicerrectora de Relaciones
Institucionales y Coordinación
Universidad de Alcalá

María Teresa del Val Núñez
Directora General
Fundación General de la Universidad
de Alcalá


Código Seguro De Verificación	JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/01/2024 12:27:05
	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	18/01/2024 16:32:09
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I:
FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS
#HubUAH_COMPROMETIDA

1. Título de la actividad.
2. Grupo de Trabajo #HubUAH_Comprometida (GHub) al que se vincula la actividad (de ser el caso).
3. Persona solicitante y su vinculación con la UAH, o con sus entidades y centros adscritos.
4. Datos de contacto del solicitante (correo institucional y móvil).
5. Relación de las personas previstas como ponentes y la entidad a la que pertenecen.
6. Breve descripción de la temática a tratar, objetivos concretos y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
7. Programa previsto.
8. Fechas propuestas para la actividad, horario y duración.
9. Lugar de impartición.
10. Número previsto de participantes¹.
11. Mecanismos de difusión y visibilidad para fomentar la participación y asistencia de la comunidad universitaria.
12. Previsión de gastos (presupuesto y cofinanciación).

¹ De incumplirse en más de un cincuenta por ciento la participación prevista, se reducirá proporcionalmente el presupuesto que haya sido concedido.

Código Seguro De Verificación	JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/01/2024 12:27:05	
	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	18/01/2024 16:32:09	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JchYvV5VQWS1NYX6EnZLGw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			